



*Alcaldía Municipal  
El Rosario, Comayagua*

**El Suscrito Tesorero Municipal presenta al Portal Único de Transparencia las Atribuciones administrativas de la Unidad de Tesorería Municipal:**

### **TESORERO (A) MUNICIPAL:**

---

Tesorería Municipal es la responsable de la recaudación y custodia de los fondos, garantías y valores municipales; así como también de la ejecución de los diversos pagos que efectúan la Municipalidad.

Puesto: Administrativa

Dependencia Jerárquica: Corporación Municipal

#### **OBJETIVOS DEL PUESTO:**

1. Recaudación, control custodia y registro de los fondos.
2. Llevar control de los ingresos y Egresos Municipales
3. Apoyo al alcalde (Sa) Municipal en la realización de pagos.

#### **FUNCIONES:**

1. Recaudación y custodia de fondos municipales provenientes del pago de impuestos, servicios públicos prestados por la Municipalidad, contribuciones, multas, tasas por servicios administrativos, transferencias, donaciones, prestaciones, etc y extender los recibos o comprobantes correspondientes.
2. Registrar las cuentas municipales detalladas en libros auxiliares del departamento de tesorería que no necesariamente serán los libros auxiliares oficiales de la Municipalidad.
3. Depositar diariamente en un banco local las recaudaciones que reciba la Municipalidad y adjuntar los depósitos, recibos vendidos, resumen de ingreso del Boucher de ingresos y remitirlo al departamento de contabilidad y presupuesto para su registro y reporte de cheques emitidos diariamente con sus



*Alcaldía Municipal  
El Rosario, Comayagua*

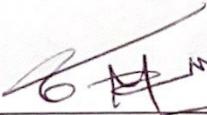
- ordenes de pago, Boucher del cheque y la documentación soporte de los cheques para su registro en contabilidad financiera y presupuestaria.
4. Realizar los arquezos correspondientes para cuadrar lo percibido con los depósitos y llenar los reportes que corresponden.
  5. Recibir las recaudaciones diarias efectuadas por los recolectores de fondos y cajas receptoras
  6. Realizar los pagos ordenados por el alcalde cuando los mismos estén contemplados en el presupuesto y que exista la disponibilidad de saldos y que su tramite llenen los requisitos legales correspondientes.
  7. Informar mensualmente a la Corporación Municipal y al departamento de presupuesto y contabilidad diariamente los movimientos de los ingresos y egresos con los formatos de resumen de ingresos diarios y resumen de cheques emitidos de ingresos y egresos respectivamente.
  8. Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal, de las irregularidades que dañen los intereses de hacienda municipal
  9. Realizar otras tareas que se le asignen.

**SEGÚN LA LEY DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS:**

**Del Tesorero Municipal:**

**Artículo 56:** Toda Municipalidad tendrá un Tesorero nombrado por la Corporación Municipal a propuesta del alcalde, a cuyo cargo estará la recaudación y custodia de los fondos municipales y la ejecución de los pagos respectivos.

**Artículo 57:** El Tesorero Municipal será, de preferencia, un profesional de la Contabilidad. Para tomar posesión de su cargo rendirá a favor de la Hacienda Municipal, garantía calificada por la Contraloría General de la República, para responder por su gestión.

  
\_\_\_\_\_  
**Tesorero Municipal  
El Rosario, Comayagua**

